



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Olías del Rey. Número de Expediente: 7/2017/CO/COEF

Advertido la necesidad de modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas relativo al Contrato de obras de "Remodelación de la Vía Pública Zona El Ferial" el Ayuntamiento de Olías del Rey mediante Decreto de Alcaldía 2017/ADMGE/00483, ha decidido lo siguiente:

Primero. Renunciar a la celebración del contrato que se ha efectuado mediante las convocatorias realizadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo: número 214 y 219 de fechas 10 de noviembre de 2017 y 17 de noviembre de 2017 respectivamente.

Segundo. Subsanan el Pliego de Cláusulas Administrativas en lo que a la consideración de que las ofertas puedan ser desproporcionadas o anormales y de este modo acotar los parámetros de los criterios de adjudicación para evitar que no den lugar a efectuarse ofertas desproporcionadas o anormales.

Tercero. En consecuencia aprobar el nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares en lo que a la modificación de las Cláusulas 14, 24 y 17 quedando el resto de Cláusulas que conforman el Pliego sin alterar. Y ordenar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y Perfil del contratante, abriendo un nuevo plazo de diez días naturales para la presentación de ofertas todo ello a los efectos legales oportunos.

Cuarto. Notificar la presente resolución a todos los licitadores que hayan concurrido al proceso de licitación del contrato de Remodelación de la Vía pública Zona El Ferial. Y poner a su disposición las plicas presentadas para que puedan ser retiradas en el plazo de diez días naturales, que de no verificarse se procederá a su destrucción.

En consecuencia, el plazo de presentación de ofertas de licitación se iniciara tras la publicación de la presente resolución y conforme al nuevo pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se expondrán en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Olías del Rey.

Olías del Rey 27 de noviembre de 2017.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-5976